



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 03/2023

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el período 2023, celebrada con fecha 2 de mayo del mismo año, a propuesta de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Magíster en Construcción en Madera**, dictado en la sede Concepción, conducente al grado académico de **Magíster en Construcción en Madera**, el cual implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los/as postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/la graduado/a.
- 3.- La fijación de un nuevo Plan de Estudios y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 4.- La actualización del Reglamento Interno del Programa de Magíster en Construcción en Madera.

El grado académico de Magíster en Construcción en Madera se conferirá a quienes cumplan con los siguientes requisitos, acreditando con ello haber obtenido las competencias del respectivo perfil de egreso:

- a) Haber aprobado el total de 68 créditos SCT correspondientes al programa, incluyendo la Actividad de Graduación.
- b) Haber obtenido en cada una de las asignaturas del programa una calificación final igual o superior a 5,0.
- c) En base a la Actividad de Graduación, haber cumplido con el envío a una revista científica de corriente principal de un artículo científico, técnico o profesional o bien con la participación en un proyecto aplicado de carácter innovador en alguna de las áreas del programa, como actividad formativa equivalente.
- d) Haber acreditado previamente la Certificación de nivel de inglés B1, según las condiciones establecidas al ingreso al programa.

El Consejo Académico dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo se hará efectiva a partir del primer semestre de 2023, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N° 577, de fecha 27 de marzo de 1998, hasta la total extinción de este último, sin perjuicio de la posibilidad de convalidación de asignaturas.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño consta en documento de 300 páginas, incluido sus anexos, denominado *Proyecto Renovación Curricular Magíster en Construcción en Madera conducente al grado de Magíster en Construcción en Madera. Facultad de Arquitectura Construcción y Diseño*, de septiembre de 2021, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudio; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos CV Núcleo. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

Se facultó a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudio y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 2 de mayo de 2023.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl